

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0120

VISTO:

La Solicitud del Club Juventud de Caseros, mediante Expte. N°302, el cual solicita se contemple los gastos que surjan de la compra de premios y trofeos que se darán a los clubes participantes del 1° Torneo de Futbol Infantil “El Celestito”; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad apoya este tipo de eventos, siendo la primera vez que se realiza.

Que es importante promover las prácticas deportivas en sus distintos niveles y modalidades.

Que es un incentivo para los niños y que pueden participar todas las categorías, sistematizando el deporte recreativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 0041 de hasta \$9.116 (Pesos: Nueve mil ciento dieciséis), al Club “S. y D. Juventud de Caseros”, para solventar gastos de premio y trofeos del 1° Torneo de Futbol Infantil, “El Celestito”.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona del Tesorero del Club “S. y D. Juventud”, Sr. Scolamieri Victor, D.N.I. N° 20.697.422, previa rendición de gastos.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 240/13DEM](#) – Fecha: 13/11/2013